

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ACTA N° 19

"HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO"
Sesión Ordinaria del 3 de Noviembre de 2011

PRESIDENCIA de la Sra. VICEDECANA, Dra. MARIA ELSA GÓMEZ DE FERRARIS

Secretario General: Dr. MARCELO GILLIGAN

ASISTENCIA:

CONSEJEROS PRESENTES: Enrique Daniel Giménez, Ricardo Juan Cabral, Jorge Julio Pescio, Ana Lía Arena, Marta Leonor Rugani, Mabel Brunotto, Enrique Jorge Lehner Rosales, Eduardo Adrián Livolsi, Juan Carlos Oviedo, Fernando Gerlero, Lidia Levín, Ester María Senestrari, Sandra Navarro Moreno, Nicolás Tillard Barrionuevo, Renzo Nahuel Maíta, Germán Andrés Pahud, Michel Japaze Jozami y Raúl García Almada.

ACTA TAQUIGRAFICA

S U M A R I O :

	Pág.
1. –Acta N° 18. Ingreso.	4
2. –Sra. Graciela Alejandra Romero Fernández, Jefa del Departamento Despacho de Alumnos. Fallecimiento. Minuto de silencio.	4
3. –Informe de la Sra. Vicedecana. Se toma conocimiento.	4
4. –Res. 1149/11 HCS, por la que se revoca la Res. 99/11 HCD. Revocación. Bioq. Silvina R. Barembaum, Profesora adjunta de Introducción a la Química y Física Biológicas B. Designación. Se toma conocimiento.	5
5. –Subárea de Procesamiento de Materiales Sólidos del ABO. Reglamento. Proyecto. Modificación. Aprobación.	10
6. –Secretaría Académica. Llamado a concurso para profesor adjunto de Odontopediatría A y tribunal. Sin efecto. Solicitud. Aprobación.	10
7. –Secretaría Académica. Llamado a concurso para profesor adjunto de Odontopediatría B y tribunal. Sin efecto. Solicitud. Aprobación.	11
8. –Dra. Ana I. Azcurra, integrante del comité que evaluará el desempeño académico del Dr. Luis A. Olmedo. Designación. Propuesta. Aprobación.	11
9. –Validez del concurso, por control de gestión, del Dr. Federico Sosa en el cargo de profesor adjunto de Prótesis III A. Prórroga. Proyecto de resolución. Aprobación.	13
10. –Res. 1035/11 HCS rechazando el recurso jerárquico interpuesto por la Od. Viviana G. López. Res. 57/11 HCD. Vigencia. Confirmación. Proyecto de resolución. Aprobación.	14
11. –Od. Mauricio Kremer. profesor asistente de Periodoncia A. Licencia. Otorgamiento. Proyecto de resolución. Aprobación.	14
12. –Secretaría General. Dra. Alejandra Bono. Licencia sin goce de haberes. Solicitud. Expediente. Archivo. Propuesta. Aprobación.	14
13. –Cátedra de Cirugía II A. Designaciones docentes interinas por corrimiento de cargos. Propuesta. Aprobación.	14
14. –Licencias en cargos de docentes concursados que se encuentran ocupando otros cargos y designación de sus reemplazantes. Prórroga. Proyecto de resolución. Aprobación.	15
15. –Designaciones interinas para docentes cuyos concursos se encuentran impugnados. Prórroga. Proyecto de resolución. Aprobación.	15
16. –Cátedra de Cirugía II B. Rectificación de acta de examen ref. alumna Valeria Falca. Solicitud. Aprobación.	16
17. –Od. Graciela Ochonga. Reemplazo de la Dra. Ruth S. Ferreyra por el Dr. Fabián L. Femopase como Director de Tesis. Solicitud. Reemplazo del Dr. Femopase en la Comisión de Tesis. Propuesta. Aprobación.	16
18. –Dra. María Alicia Villagra, Directora de Tesis de la Od. Carlota Gakman. Renuncia. Propuesta de reemplazo. Aprobación.	16
19. –Escuela de Posgrado. Dra. Andrea Kaplan, evaluadora externa del proyecto de tesis del Od. Diego Noroña, en reemplazo de la Dra. Spadillero de Lutri. Incorporación. Propuesta. Aprobación.	16

20. –Escuela de Posgrado. Dra. Marta Estela Saravia, evaluadora externa del proyecto de tesis de la Od. Ana Cecilia Yazbek, en reemplazo de la Dra. María Ester Esper. Incorporación. Propuesta. Aprobación. 16
21. –Consejeros de N.A.C.E. Dictado de un curso por el Dr. Gabriel Fonseca, como actividad extracurricular. Autorización. Solicitud. Aprobación. 16
22. –Consejeros de N.A.C.E. Dictado de un curso por el Dr. Oscar P. David, como actividad extracurricular. Autorización. Solicitud. Aprobación. 17
23. –Centro de Estudiantes de Odontología. Incorporación de un turno más de exámenes en la época noviembre-diciembre o febrero-marzo. Solicitud. Pedido de tratamiento sobre tablas. Aprobación (Continúa en Pág. 19) 17
24. –Mgter. Cristian J. Baglini. Proyecto de Atención Odontológica Primaria en la comunidad de Agrelo, Mendoza. Interés académico. Declaración. Solicitud. Aprobación. 18
25. –Escuela de Posgrado. Actividades de posgrado programadas para el año 2012. Elevación. Aprobación. 18
26. –Agrupación JPO. Compra de una lámpara de fotocurado y un muestrario de porcelana VITA para la cátedra de Prótesis IV B. Solicitud. A la Comisión de Presupuesto. 18
27. –Agrupación JPO. Compra de una lámpara de fotocurado y un muestrario de porcelana VITA para la cátedra de Prótesis V B. Solicitud. A la Comisión de Presupuesto. 18
28. –Centro de Estudiantes de Odontología. Incorporación de un turno más de exámenes en la época noviembre-diciembre o febrero-marzo. Solicitud. Rechazo. 19

--- oOo ---

En la ciudad de Córdoba, a 3 días del mes de noviembre del año 2011, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Facultad de Odontología los integrantes del H. Consejo Directivo. Preside las deliberaciones la Sra. Vicedecana, Dra. María Elsa Gómez de Ferraris, y se cuenta con la asistencia del Secretario del H. Cuerpo, Dr. Marcelo Gilligan, como asimismo con la de los señores consejeros, cuya nómina figura en la lista de asistencia.

Siendo las 9 y 15 hs., con la presencia de varios estudiantes en la Sala de Sesiones, se declara abierta la sesión con el ingreso del Acta N° 18, correspondiente a la sesión celebrada el 20 de octubre del año en curso, la que queda en Secretaría a disposición de los señores consejeros por el término reglamentario, luego del cual –si no se formulan observaciones- se dará por aprobada.

A continuación, tras aclarar la Sra. Vicedecana que presidirá la sesión del día de la fecha debido a que la Sra. Decana se encuentra en Buenos Aires por una reunión de AFORA y por la evaluación de una tesis doctoral, para la que fue convocada por la U.B.A., se guarda un minuto de silencio en memoria de la recientemente desaparecida Sra. Graciela Alejandra Romero Fernández, quien se desempeñara como Jefa del Departamento Despacho de Alumnos desde su ingreso a la Facultad, en 1985.

Posteriormente, la Sra. Vicedecana brinda la siguiente información:

-Que la semana pasada la Dra. Raquel Gallará fue electa como presidenta de la Sociedad Argentina de Investigaciones Odontológicas, en tanto que en esa misma entidad el Od. Fontanetti, docente de la cátedra de Química, se ha hecho acreedor del denominado Premio Hatton. Después de aclarar que dicho profesional luego tendrá que representar a la Filial Argentina en la ADR internacional y competir por el Premio Hatton de las otras divisiones a nivel internacional, pero que por lo pronto él ha ganado el premio en Argentina, agrega que ambas distinciones constituyen todo un orgullo para la Casa, por lo que pide un fuerte aplauso.

-Así se hace.

-Que la Asamblea Universitaria, cuyo único tema será la creación de la Facultad de Artes, se realizará el 12 de noviembre, a las 9hs, facultad para la que, según informara la Sra. Rectora en la sesión pasada del H.C.S., desde la Nación ya

se ha dispuesto un giro de 2.000.000 de pesos, monto que no tendrá un carácter transitorio sino permanente, de manera tal que esa nueva facultad contará con recursos propios.

A continuación, se toma conocimiento de la Res. 1149/11 HCS, por la que se revoca la Res.99/11 HCD y se dispone la designación de la Bioq. Silvina R. Barembaum en el cargo de profesora adjunta de Introducción a la Química y Física Biológicas B.

Hecha la aclaración –a requerimiento del consejero Tillard- de que la resolución de marras no viene acompañada de ningún despacho de las comisiones del H.C.S., y que sólo cabe tomar conocimiento de la misma, el consejero Tillard expresa que si bien, como dijera la Sra. Vicedecana, hay cosas que llenan de orgullo, hay otras que lo quitan, como el saber de que en este asunto, que pasó por Asuntos Jurídicos, está en boca de todo el Consejo Superior que la votación salió 26 a 3, y que dentro de esos 3 votos estaban el de la Sra. Decana, Dra. Visvisián, y el de la Dra. Sánchez Dagum. Por lo tanto, dice que le llena de vergüenza que sólo 26 votos hayan demostrado que la Dra. Silvina Barembaum ha ganado el concurso del mencionado cargo, a lo que añade que –a su juicio- en cierta forma ese tema ha sido manejado con arbitrariedad o favoritismo.

Producido un breve diálogo entre el consejero en uso de la palabra y el consejero Giménez, el primero continúa manifestando que en la sesión del Consejo y en las comisiones la Sra. Decana dijo que no tenía favoritismo por ninguna de las dos partes, sin embargo lo tenía por la Dra. Gallará al no aceptar que el concurso había sido ganado por la Dra. Barembaum y al aceptar la impugnación de la Dra. Gallará, todo lo cual quiere que conste en acta, como así también que así como hay cosas que le llenan de orgullo, también hay otras que le llenan de vergüenza.

Por su parte, la consejera Senestrari manifiesta que, como conocedora del tema porque fue en su área donde, para hacer la resolución del H.C.D., se hizo un estudio de todo el expediente, el que todavía no ha vuelto a la Facultad, lo único que puede decir es que el H.C.D. se había apoyado no en uno sino en tres dictámenes de Asuntos Jurídicos para dictar la resolución definitiva; que si bien no conoce en detalle el nuevo dictamen de Asuntos Jurídicos, sabe que tiene otra posición, cuestión que no entiende de esa repartición, ya que con anterioridad emitió tres

dictámenes en un mismo sentido, en base a los cuales personalmente hizo la resolución transcribiendo párrafo por párrafo tal cual figuraban en esos tres dictámenes, a efectos de que la misma reflejara que el Consejo se había apoyado en todo lo que dijo la Dirección de Asuntos Jurídico, y que es más, por esa resolución del H.C.D. se propuso la anulación del concurso en cuestión.

En consecuencia, no entiende esta resolución del H.C.S., desconoce en qué se basó ese Cuerpo para elaborarla, qué se dijo en el debate, como tampoco conoce el dictamen de comisión, porque a la Facultad llegó la resolución mas no el expediente, pero el consejero preopinante puede tener acceso a todo el expediente, entonces le gustaría que lo leyera cuando vuelva a la Facultad, ya que así verá que no tiene de qué avergonzarse de la Facultad de Odontología, dado que la misma ha actuado como correspondía, siguiendo todos los pasos que había que seguir, mas si los abogados de la Dirección de Asuntos Jurídicos tienen diferentes criterios y no se ponen de acuerdo, ella ya no sabe qué decirle, pero que de todos modos el consejero Tillard puede quedarse tranquilo porque la resolución del Consejo Directivo está respaldada por los tres dictámenes de Asuntos Jurídicos, y si algo ha pasado, eso quedará claro cuando vuelva el expediente, porque se podrá ver e informar acerca de lo que dice el cuarto dictamen de Asuntos Jurídicos, en qué se apoyó el Consejo Superior para dictar la resolución de marras, si los abogados que firmaron ese dictamen son los mismos que emitieron los dictámenes anteriores o no.

De todos modos, lo que realmente le llama muchísimo la atención es que el Consejo Superior haya designado directamente a una profesora adjunta, cuando esa es una potestad de los Consejos Directivos. Lo que ha hecho –agrega- es como si de alguna manera le hubiera torcido el brazo al Consejo Directivo de la Facultad de Odontología.

Acto seguido, la Sra. Vicedecana, como representante de la Facultad ante la Comisión de Vigilancia y Reglamento del Consejo Superior, expresa que ella también se ha visto sorprendida en su buena fe -lo que no quiso dejar trascender porque es respetuosa de las decisiones que toma el Consejo Superior, aunque algunas no las comparte, como lo expresó en la referida comisión-, porque hubo quienes se aprovecharon de que, como en todos los casos cuando hay una impugnación posteriormente quien se siente afectado suele solicitar a la Comisión de Vigilancia y

Reglamento una audiencia para ser escuchado, en este caso esa comisión escuchó a la Bioq. Barembaum para –como se estila- retomar el caso en la reunión siguiente, a efectos de resolver si se le daba o no prioridad a su reclamo o se dejaba el caso como estaba; que, como autoridad de la Facultad de Odontología, defendió la posición que habían tomado los integrantes de su H.C.D. de solicitar la nulidad del concurso porque no estaba claro, ya que en su momento -ante el recurso jerárquico interpuesto por la Dra. Gallará, el que pasó a Asuntos Jurídicos y después volvió a la Facultad- se pidió una ampliación de dictamen, ampliación en la que el tribunal dijo que los criterios que se habían tomado para la valoración de las dos docentes aspirantes al cargo de profesor adjunto se habían basado en una grilla que si bien no es obligatoria, a veces ayuda a unificar criterios pero, lamentablemente, los miembros del tribunal no llenaron esa grilla sino que dijeron que la Bioq. Barembaum reunía todos los requisitos de la grilla, pero no hicieron la distinción entre una y otra profesional, amén de que a la Bioq. Barembaum la eximieron del título máximo, cuando el Estatuto Universitario dice bien claro que para poder ser profesor titular, adjunto o asociado, el aspirante debe tener el título máximo de la U.N.C., que es el de Doctor, o en su defecto tener antecedentes que superen o igualen al título máximo; que fue por ese motivo que, cuando se hizo la valoración, y teniendo en cuenta lo que dijo Asuntos Jurídicos de la Universidad, el H.C.D. –sesión en la que el consejero Tillard se abstuvo de votar o no estaba de acuerdo, no recuerda bien- se pronunció por la anulación del concurso de que se trata, y por eso las actuaciones pasaron al Consejo Superior solicitando la anulación de ese concurso para poder designar otro tribunal de concurso y hacer el llamado, porque eso sí lo aprueba el H.C.S.

Con respecto a este caso puntual, dice que dio la casualidad de que en la reunión siguiente de la Comisión de Vigilancia y Reglamento no se trató el tema y se esperó a la tercera reunión, cuando se sabía que ella no iba a estar presente porque lo había anunciado por nota a la Prosecretaria General, dado que había sido invitada al Cincuentenario de la Facultad de Odontología de La Plata, y que la conciliaría por la Facultad de Odontología, Dra. Sánchez Dagúm, se encontraba en la comisión ad hoc encargada de la elaboración del reglamento de creación de nuevas facultades.

Entonces a la sesión siguiente se encontró con un dictamen propuesto por la decana de la Facultad de Ciencias Químicas, a quien le fue a preguntar al respecto - porque nunca una autoridad de otra facultad toma partido adentrándose en decisiones tomadas por el Consejo Directivo de otra institución académica, porque ésta tiene su autonomía y particularidades que son propias de acuerdo al perfil de la carrera-, y la respuesta que obtuvo fue la siguiente: “Nosotros vamos a defender a muerte, porque la presidenta de ese tribunal fue nuestra abanderada, la Dra. Anabel Azcurra”, lo que le fue refrendado por la Dra. Baruzzi.

Por consiguiente, solicitó la posibilidad de hacer un nuevo despacho, lo que le fue permitido hacerlo pero, lamentablemente, sólo consiguió seis firmas.

Por otro lado, destaca que cuando se trata de la designación de un profesor, los que firman los despachos son los decanos o los conciliarlos docentes, pero jamás los alumnos, y en esta oportunidad habían firmado todos los alumnos. Entonces pide que los señores consejeros saquen sus propias conclusiones.

Acto seguido, el consejero Tillard entiende que cuando un Consejo Directivo no llega a un acuerdo, es potestad del H.C.S. tomar una decisión; que nota que el H.C.D. de la Facultad de Odontología toma, lamentablemente, decisiones menores; que en el H.C.S. de diez temas nueve son impugnaciones de la Facultad de Odontología, las que pasan a Asuntos Jurídicos, por lo que –a su juicio- es esa oficina la que decide sobre los tribunales de concurso y sobre lo que se expresa abiertamente en la Facultad.

Inmediatamente, añade que se dijo que el tribunal de concurso había llegado a una decisión que pasó por tres dictámenes de Asuntos Jurídicos que decían lo mismo, y que incluso hubo una reafirmación del tribunal en el sentido de que el concurso estaba aprobado por la Bioq. Barembaum y que la Dra. Gallará no reunía todas las condiciones que reunía la Bioq. Barembaum.

Aparte, expresa que la Sra. Vicedecana falta a la verdad cuando dice que el Consejo decidió en forma unánime la anulación del concurso, ya que todos los consejeros estudiantiles por la agrupación JPO y el consejero Farfán votaron en contra de esa postura; que también le llama la atención que las firmas de quienes representaban a la Facultad en el despacho por la minoría en el Consejo Superior

forman parte de la actual gestión de la Sra. Decana, la misma gestión que votó por la anulación del concurso.

En tanto, el consejero Oviedo recuerda que el pedido de anulación del concurso no salió por unanimidad, y que él se manifestó en contra porque no encontraba motivos para declarar la nulidad del concurso.

A su vez, la consejera Levin sugiere que cada vez que se llame a concurso para cubrir un cargo de profesor adjunto interino, el Consejo tenga en cuenta y recuerde a los miembros del tribunal aquella vieja norma que –cree- sigue teniendo vigencia y que dice que, habiendo entre los postulantes candidatos con título máximo, si hay alguno que no lo tenga, el jurado puede decidir no tomarle el examen, respecto a lo cual existen antecedentes en la Facultad.

Luego considera que con lo que acaba de sugerir se evitarían situaciones como la planteada u otras parecidas y, por otro lado, porque si se hace lugar a candidatos sin título máximo, se estaría borrando con el codo lo que se escribió con la mano, puesto que si se pide a los docentes de la Casa que están en carrera que se tomen el trabajo de hacer el Doctorado para tener el título máximo -no le importa si siguen haciendo investigación o no- y después no se le da el valor que tiene, cuando llegue el momento de estar frente a un jurado de una institución académica no servirá de nada.

Mientras tanto, el consejero Giménez manifiesta que a él también le avergüenza esta situación, pero por otro motivo, es decir, porque en su momento, cuando el Dr. David ocupaba la banca que hoy ocupa la consejera preopinante, en el H.C.D. se había acordado de que para todo concurso de profesor adjunto o titular se debería poseer título máximo, dado que el Estatuto así lo preveía, y que también le avergüenza que el Consejo Superior esté desconociendo al Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, como así también el Estatuto y el reglamento de concursos de profesores adjuntos y titulares en lo que a la exigencia de título máximo se refiere.

En consecuencia, teniendo en cuenta la resolución del H.C.S. y que en la cátedra que dirige hay profesores asistentes que están preparados para concursar por un cargo de profesor adjunto, pero no tienen título máximo, anticipa que en su momento solicitará que se les permita concursar, ya que, lamentablemente, según

dicha resolución, no hace falta el título máximo. Según la resolución en cuestión –agrega-, al Consejo Superior el Estatuto Universitario no le va ni le viene.

No habiendo nadie más que quiera hacer uso de la palabra, se da por agotado el tema y se continúa con el tratamiento del despacho emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento recaído en el siguiente expediente:

–Expte. 29411/11. Proyecto de reglamento para la subárea de Procesamiento de Materiales Sólidos del ABO.

Puesto a consideración el despacho que aconseja: “Aprobar el proyecto con las modificaciones que siguen: 1) El uso exclusivo de la aparatología por el personal técnico a cargo, dado el alto costo y la dificultad de establecer las responsabilidades. 2) la capacitación de personal de planta permanente para colaborar y para reemplazar al único personal contratado”, el H. Cuerpo lo aprueba por unanimidad.

A continuación, se autoriza –por unanimidad- la incorporación de los siguientes tópicos en el Orden del Día como Asuntos Ingresados de última hora:

-Expte. 54784/11. Escuela de Posgrado eleva, para su aprobación, las actividades de posgrado programadas para el año 2012.

-Agrupación JPO solicita la compra de una lámpara de fotocurado y un muestrario de porcelana VITA para la cátedra de Prótesis IV B.

-Agrupación JPO solicita la compra de una lámpara de fotocurado y un muestrario de porcelana VITA para la cátedra de Prótesis V B.

Se procede entonces a dar entrada a los siguientes temas:

–Expte. 19193/10. Secretaría Académica solicita se deje sin efecto el llamado a concurso para cubrir un cargo de profesor adjunto de Odontopediatría A y el tribunal conformado para ello, a fin de que se efectúe un nuevo llamado a la brevedad.

Teniendo en cuenta los motivos del pedido, esto es, que ha transcurrido mucho tiempo desde el llamado a concurso dispuesto por el H.C.D. para cubrir el cargo en cuestión, la imposibilidad de conformar el tribunal aprobado en agosto ppdo., dada la renuncia de algunos de sus miembros titulares, y que los integrantes del tribunal por el estamento estudiantil ya dejaron de cumplir con las reglamentaciones para poder formar parte del mismo, se aprueba –por unanimidad- la solicitud de marras.

–Expte. 19198/10. Secretaría Académica solicita se deje sin efecto el llamado a concurso para un cargo de Profesor adjunto de Odontopediatría B y el tribunal conformado para ello, a fin de que se efectúe un nuevo llamado a la brevedad

Dado que los fundamentos del pedido son idénticos a los del punto anterior, los señores consejeros se pronuncian –por unanimidad- por la aprobación del requerimiento de Secretaría Académica.

–Expte. 48835/10. Propuesta de designación de la Dra. Ana I. Azcurra, en reemplazo del Dr. Oscar David, como integrante del comité que evaluará el desempeño académico del Dr. Luis A. Olmedo.

Con relación a este tema, se aclara que después que el Dr. Olmedo aprobó el control de gestión se hicieron algunas observaciones en el Consejo Superior, por lo que se tenía que conformar un nuevo tribunal, por lo que se había propuesto al Dr. David como uno de sus miembros, propuesta que dicho profesional no pudo aceptar, razón por la cual ahora se propone para tal fin a la Dra. Azcurra.

Al preguntar el consejero Tillard si en las actuaciones está el informe del Dr. Ponce, quien fue el primero que evaluó al Dr. Olmedo, pregunta que formula porque tenía entendido que el Dr. Olmedo no había aprobado el control de gestión, se reitera la aclaración de que dicho profesional lo aprobó, inclusive por cinco años, y que luego todo pasó al Consejo Superior, donde pidieron que se amplíe.

Por su parte, la consejera Senestrari aclara que en el control de gestión 2010-2011 fueron siete los comités que se conformaron porque había mucha gente para evaluar; que esos comités –cada uno de los cuales está integrado por 5 profesionales- aprobaron al Dr. Olmedo por cinco años, luego de lo cual las actuaciones pasaron a los comités del Consejo Superior para la revisión de las evaluaciones, y si bien generalmente coinciden en un 95%, en este caso –como en otros- esos comités le hicieron algunas observaciones -lo que no significa que hayan aplazado al Dr. Olmedo-, dándole al propio tiempo la oportunidad de aclarar esas observaciones; que como este caso hay dos más que están por llegar, por lo que hay que esperar que lleguen para ver qué dice el Consejo Superior; que el control de gestión cae el 30 de noviembre del año en curso y, en consecuencia, las prórrogas de designaciones que se hicieron, y que todavía falta que el Consejo Superior gire a la Facultad 4 ó 5 expedientes de todos los que en su momento se le giraron; que en

el caso en consideración el Prof. Dr. Olmedo debe presentar las aclaraciones pertinentes, que se debe conformar un nuevo comité integrado por los miembros suplentes del comité que le correspondió en su momento, quienes deberán volver a ver lo actuado, luego de lo cual las actuaciones deben volver nuevamente al Consejo Superior, donde se decidirá si le dan 5 ó 3 años, porque la calificación fue “Satisfactorio con observaciones”, pero hay que ver si esas observaciones son, o no, importantes.

Inmediatamente, el consejero Giménez manifiesta que ha tenido oportunidad de leer el expediente y, como evaluador que ha sido y que es permanentemente, cree que el Dr. Ponce o el tribunal han cometido un error involuntario, han incurrido en un vicio de forma porque ya había cerrado su valoración con un “Satisfactorio”, o sea que, cerrado el examen, no se puede agregar más nada posterior a ese dictamen, pero al leer el expediente pudo observar que el Dr. Ponce agrega que merecería tener un poco más de publicación en el exterior, entonces no entiende para qué firmó la calificación de “Satisfactorio”, porque ese solo comentario amerita una observación, entonces cree que el Dr. Ponce está arrepentido y el Superior lo detecta así; que si en esta sesión el Dr. Ponce estuviera presente, le habría dicho: “Hace tres años que estoy esperando publicar en revistas internacionales y de alto impacto, y quisiera saber cómo se hace para publicar en ese tipo de revistas”. O sea que ese agregado que se hizo estuvo demás.

Después de expresar el consejero Tillard que el agregado de una observación cambia todo resultado, pasa a dar lectura al artículo 64 del Estatuto Universitario, el que –entre otras cosas- dice: ““Cuando el Comité Evaluador considere que el desempeño del profesor ha sido "satisfactorio con observaciones", fundamentará su opinión señalando explícitamente cuáles son los aspectos que presentan falencias a superar y propondrá al H. Consejo Superior, a través del H. Consejo Directivo correspondiente, su renovación como profesor por concurso por un plazo de dos (2) años, el que se computará a partir del vencimiento de la designación anterior. El docente deberá presentar una propuesta detallada para superar las falencias señaladas, la que se remitirá al H. Consejo Superior junto con la propuesta del ComitéEvaluador”.

“Una vez designado por el período de dos (2) años, el docente será evaluado

nuevamente dentro de los seis (6) meses anteriores o posteriores al vencimiento de su designación, debiendo obtener, para su renovación como Profesor por concurso el resultado de "satisfactorio". En este supuesto la propuesta de renovación será por tres (3) años a contar desde el vencimiento de la designación anterior".

O sea que –dice el consejero- si el doctor tiene una observación, la renovación de su designación por concurso será por 2 años, y si dentro del plazo de los seis meses anteriores o posteriores al vencimiento de su designación supera las falencias que se le señalara, su designación será extendida por un año más. O sea que no serían 5 sino 3 años en total que se le extendería su designación.

Al sugerirse que el Consejo se constituya en comisión, a los fines de que la Sra. Secretaria Académica, presente en la Sala de Sesiones, pueda brindar una aclaración sobre el particular, la consejera Brunotto considera que no tiene sentido pasar a comisión, porque lo que está en tratamiento es la propuesta de designación de la Dra. Ana I. Azcurra, en reemplazo del Dr. Oscar David, como integrante del comité que evaluará el desempeño académico del Dr. Luis A. Olmedo, y no el resultado del control de gestión de este último, por lo que solicita que se tome una resolución al respecto, con lo que acuerdan los demás consejeros.

Por consiguiente, se somete a consideración la propuesta en cuestión, la que es inmediatamente aprobada por unanimidad.

-Proyecto de resolución de prórroga de la validez del concurso, por control de gestión, del Dr. Federico Sosa en el cargo de profesor adjunto de Prótesis III A.

Al respecto, la consejera Senestrari aclara que se ha entrado en el tercer período del control de gestión -control de gestión 2011-2012-, y que en este caso el Dr. Sosa es el único que se le vence antes de fin de año, por eso es el único docente que figura, y en febrero del año que viene se deberá hacer la prórroga de los que se les vence en conjunto; que esta prórroga es por reglamento, el que dice que todos los docentes que tienen que ser evaluados, automáticamente se les tiene que prorrogar el concurso hasta el 30 de noviembre del año siguiente, que sería el 2012, entonces antes de que se les venza hay que hacerle la nueva prórroga hasta el 30 de noviembre; que aquellos docentes a los que se les vence, por ejemplo, en julio de 2012, tienen que decir que acceden al control de gestión antes el 1 de marzo, entonces en marzo se saca la prórroga de la validez del concurso desde que se les

vence hasta el 30 de noviembre, que es el periodo que se toma la Facultad para realizar las evaluaciones

No habiendo nadie más que quiera hacer uso de la palabra, el H. Cuerpo hace lugar -por unanimidad- al proyecto en tratamiento.

-Proyecto de resolución para tomar conocimiento de la Res. 1035/11 HCS por la cual se rechaza el recurso jerárquico interpuesto por la Od. Viviana G. López; para confirmar la vigencia de la Res. 57/11 HCD que aprobó el dictamen del jurado de concurso para profesores asistentes de Periodoncia A y dispuso las designaciones correspondientes; y para dejar sin efecto las designaciones interinas y licencias dispuestas por Res. 299/11 HCD.

Sobre el particular, se recuerda que tiempo atrás se llevó a cabo el concurso de la cátedra de Periodoncia A y una de las postulantes, la Dra. Viviana López, lo impugnó presentando un recurso jerárquico, lo que hizo que esto se demore más de dos años, entonces ahora se ha resuelto, a través del Honorable Consejo Superior, el rechazo del recurso jerárquico, por lo que las designaciones que eran interinas pasan a ser designaciones por concurso.

Puesto a consideración, el proyecto de que se trata resulta aprobado por unanimidad.

-Expte. 17478/11 Proyecto de resolución para el otorgamiento al Od. Mauricio Kremer de licencia, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía, en el cargo de profesor asistente de dedicación simple en Periodoncia A.

Habiéndose aclarado que en este momento el Od. Kremer está desempeñando el cargo de profesor adjunto, los señores consejeros se pronuncian -por unanimidad- por la aprobación del proyecto en cuestión.

-Expte. 21066/11. Secretaría General propone el archivo del expediente por el cual la Dra. Alejandra Bono solicitó licencia sin goce de haberes.

Puesta a consideración, la propuesta de marras es inmediatamente aprobada por unanimidad.

-Expte. 51291/11. Cirugía II A propone designaciones docentes interinas por corrimiento de cargos.

En primer lugar, se informa que el Dr. Mario Zorrilla, profesor asistente semiexclusivo de la cátedra en cuestión, se acogió a los beneficios de la jubilación y,

en consecuencia, quedó ese cargo vacante, por lo que se presenta la propuesta en debate –la que cuenta con el V° B° del Departamento-, esto es, la designación interina del Dr. Amadeo Bortoletto –profesor asistente por concurso, de dedicación simple- en dicho cargo, y en el cargo que deja este último, la designación interina de la Od. Carla Valeria Pedrotti, quien venía reemplazando interinamente al Dr. Aldo Rondoletto, docente que se encuentra de licencia sin goce de haberes y se reintegra a partir del 1° del mes en curso.

En segundo lugar, puesta a consideración tal propuesta, el H. Cuerpo la aprueba por unanimidad.

-Proyecto de resolución de prórroga de licencias en cargos de docentes concursados que se encuentran ocupando otros cargos y de designación de sus reemplazantes.

Respecto a este tema la consejera Senestrari aclara que todas las personas que entraron en el control de gestión ya fueron evaluadas, entonces ya se les prorrogó el concurso por 2 o por 5 años, pero muchas de esas personas están ejerciendo cargos de mayor jerarquía, entonces ahora se caen todas las licencias de estas personas -porque estaban todas hasta el 30 de noviembre- y también las designaciones de quienes los reemplazaban. Por lo tanto, por este proyecto simplemente se van a prorrogar las licencias porque esos docentes siguen ejerciendo los cargos de mayor jerarquía, y se las va a prorrogar -como son interinos- hasta el 29 de febrero del 2012. Entonces el proyecto en tratamiento contiene el listado de todos los enganchados en el control de gestión, las licencias de los concursados y las designaciones interinas de quienes los reemplazan.

No habiendo nadie que se pronuncie en contra, el proyecto de que se trata resulta aprobado por unanimidad.

-Proyecto de resolución de prórroga de designaciones interinas para docentes cuyos concursos se encuentran impugnados.

Habiéndose tomado conocimiento de que el concurso que fue impugnado fue el de la cátedra de Prostodoncia II A, y que mientras se resuelva esa impugnación corresponde aprobar las prórrogas de las designaciones interinas, los señores consejeros deciden –por unanimidad- brindar su aprobación al proyecto de que se trata.

–Expte. 54708/11. Cirugía II B solicita rectificación de acta de examen ref. alumna Valeria Falca.

Teniendo en cuenta que el presente pedido obedece a que la alumna Falca obtuvo un 9 en la calificación del examen, pero que, por un error involuntario, en el acta figura un 4 como nota, el H.C.D. se pronuncia –por unanimidad- por su aprobación.

–Expte. 52330/11. Od. Graciela Ochonga solicita se reemplace a la Dra. Ruth S. Ferreyra por el Dr. Fabián L. Femopase como Director de Tesis y la Comisión de Doctorado propone se designe a la Dra. Mabel Brunotto como reemplazante del Dr. Femopase en la Comisión de Tesis.

Leído el pedido, el H. Cuerpo resuelve –por unanimidad- darlo por aprobado.

–Expte. 54357/11. Renuncia de la Dra. María Alicia Villagra como Directora de Tesis de la Od. Carlota Gakman y propuesta de designación, en su reemplazo, de la Dra. Patricia Scherman.

Considerando que la propuesta de que se trata cumple con todos los requisitos reglamentarios, el Consejo Directivo decide –por unanimidad- darla por aprobada.

–Expte. 54362/11. Escuela de Posgrado propone la incorporación de la Dra. Andrea Kaplan como evaluadora externa del proyecto de tesis del Od. Diego Noroña, en reemplazo de la Dra. Mirta Spadiliero de Lutri.

Puesta a consideración, dicha propuesta resulta aprobada por unanimidad.

–Expte. 54370/11. Escuela de Posgrado propone la incorporación de la Dra. Marta Estela Saravia como evaluadora externa del proyecto de tesis de la Od. Ana Cecilia Yazbek, en reemplazo de la Dra. María Ester Esper.

Sometida a consideración la propuesta de marras, los señores consejeros deciden –por unanimidad- hacer lugar a la misma.

–Expte. 54640/11. Consejeros de N.A.C.E. solicitan autorización para el dictado de un curso por el Dr. Gabriel Fonseca, como actividad extracurricular.

Contando con la información de que la solicitud en tratamiento ha cumplido con todos los requisitos, entre ellos el contar con el V° B° de Secretaría Académica, el H. Cuerpo se pronuncia –por unanimidad- por su aprobación.

–Expte. 54644/11. Consejeros de N.A.C.E. solicitan autorización para el dictado de un curso por el Dr. Oscar P. David, como actividad extracurricular.

Previa información de que el pedido en cuestión también cumple con todos los requisitos y cuenta con el V° B° de Secretaría Académica, los señores consejeros resuelven –por unanimidad- hacer lugar al mismo.

–Expte. 53970/11.- Centro de Estudiantes de la Facultad de Odontología solicita la incorporación de un turno más de exámenes en la época noviembre-diciembre o febrero-marzo.

En primer término, se procede a la lectura del pedido de marras, la que –entre otras cosas- dice: “... Motiva nuestro pedido el que la propuesta de quitar el 3er. turno de febrero-marzo estaba fundada en una mejor organización de las fechas permitiendo al alumno participar en todos los llamados sin que éste se encuentre cursando una materia”.

“En el momento el alumno deberá presentarse a rendir hasta en horarios de cursado de otras materias, debiendo todavía cumplimentar con ciertas actividades agregadas por las cátedras”.

“Recordamos que este honorable Cuerpo estaba de acuerdo en eliminar el llamado de febrero-marzo siempre y cuando se respete el fin del cursado, el último día de octubre, no obstante vemos que esa decisión no fue respetada, más aun se tomó la decisión de extender las actividades académicas, imposibilitando así al alumno rendir y aprovechar los llamados”.

“... creemos que otorgando un nuevo llamado apuntaríamos a la excelencia y no a la mediocridad, como se especula en muchas ocasiones, permitiéndole de esta manera al estudiante que pueda dedicar el tiempo que corresponde al cursado y que pueda tener un tiempo razonable para estudiar una materia en un final”.

“Sin otro particular...”.

Atento al pedido del consejero Tillard de que este tema sea tratado sobre tablas, se pasa a votar si se acepta, o no, que sea tratado sobre tablas.

Practicada dicha votación, la misma arroja un resultado favorable al pedido de tratamiento sobre tablas. Votan por la afirmativa todos los consejeros presentes: Giménez, Cabral, Arena, Brunotto, Rugani, Lehner, Livolsi, Oviedo, Maíta, Tillard, Navarro, Pahud, Japaze, García, Senestrari, Levín y Gerlero.

En consecuencia, el tema será tratado sobre tablas como último punto del Orden del Día.

–Expte. 53172/2011. Mgter. Cristian J. Baglini solicita se declare de interés académico el proyecto de Atención Odontológica Primaria en la comunidad de Agrelo, Mendoza.

Efectuada la lectura de la nota cursada por el Mgter. Baglini, el H. Consejo hace lugar –por unanimidad- a la solicitud en tratamiento.

Corresponde entonces pasar al tratamiento sobre tablas de los tres puntos que fueran incorporados al Orden del Día como asuntos ingresados de última hora, cuales son:

-Expte. 54784/11. Escuela de Posgrado eleva, para su aprobación, las actividades de posgrado programadas para el año 2012.

Puestas a consideración, dichas actividades resultan aprobadas por unanimidad.

-Agrupación JPO solicita la compra de una lámpara de fotocurado y un muestrario de porcelana VITA para la cátedra de Prótesis IV B.

Leído el pedido en tratamiento, fundado en la necesidad de esos elementos en labores clínicas comunes a la especialidad, como es el curado de cemento dual y la selección del color, como así también en que la adquisición de los mismos favorecería en gran medida tanto al hacer clínico como a los resultados obtenidos en los servicios prestados por la cátedra, se decide –a sugerencia de la Sra. Vicedecana, y por unanimidad- que las actuaciones sean giradas a la Comisión de Presupuesto.

-Agrupación JPO solicita la compra de una lámpara de fotocurado y un muestrario de porcelana VITA para la cátedra de Prótesis V B.

Teniendo en cuenta que el pedido en cuestión es similar al del punto anterior, sólo que es para la cátedra de Prótesis V B, los señores consejeros resuelven –por unanimidad- que sea girado a la Comisión de Presupuesto.

A continuación, se pasa al tratamiento sobre tablas el punto 21 del Orden del Día, esto es:

–Expte. 53970/11.- Centro de Estudiantes de la Facultad de Odontología solicita la incorporación de un turno más de exámenes en la época noviembre-diciembre o febrero-marzo.

Al respecto, el consejero Tillard expresa que en su momento hubo una propuesta de quitar el 3er. turno de febrero-marzo con la condición de reorganizar las actividades académicas de manera tal que el alumno pueda aprovechar el cursado al máximo y terminarlo antes de las épocas de exámenes, lo que no se ha respetado, razón por la cual se presenta la solicitud de marras; que prácticamente todas las fechas de exámenes están colocadas en noviembre o en la primera semana de diciembre, y hay materias como, por ejemplo, Anatomía Patológica que se rinde el 10 de noviembre y el 1° de diciembre, fecha en la que todavía no se ha firmado la regularidad, por lo que el alumno no puede aspirar a rendirla, sólo puede hacerlo aquel que haya terminado de cursar la asignatura el año anterior; Operatoria I A, donde el parcial es el 23 de noviembre y el primer turno está programado para el 16 de ese mes; Anatomía B, donde el último parcial es el sábado 5 de noviembre y la primera fecha de examen el 1° de noviembre; Psicología: la fecha de examen es hoy y recién ayer se terminó de rendir los parciales, o sea que el alumno no tiene tiempo ni para anotarse para rendir; Cirugía I: la fecha de examen es el 22 de noviembre, y los alumnos tienen, por lo menos, cuatro prácticos más, o sea que ni siquiera el alumno que tenga la materia al día puede aspirar a la rendir el coloquio de promoción, dado que no puede inscribirse en el Sistema Guaraní porque no tiene la regularidad de la asignatura.

Tras dar otros ejemplos, dice que lo que más le llama la atención es que una de las personas que había hecho la propuesta de que a más tardar el 31 de octubre finalicen las actividades académicas, para la asignatura que dicta tiene fecha de finalización de las actividades el 17 de noviembre; la Dra. Visvisián el 8 de noviembre para Endodoncia A.

Además, agrega que personalmente aspira a la promoción de Endodoncia A, pero para que pueda alcanzar la promoción le han agregado un trabajo manual que se hará recién dentro de dos semanas, o sea que recién entonces va a terminar ese trabajo para ver si va a poder, o no, entrar a la promoción, y la fecha es el martes de la semana entrante; que entonces los alumnos no pueden aprovechar ningún turno, y

ellos necesitan rendir, y el rendir es un derecho que les asiste; que en la sesión del 24 de febrero del año en curso el consejero Giménez mencionó que no podía estar de acuerdo con el 3er. turno porque, en representación de los profesores titulares y como miembro de la cátedra Diagnóstico por Imágenes, era un ferviente seguidor de los análisis estadísticos, que le gustaba hacer estadísticas y que le parecía que correspondía eliminar uno de los turnos de exámenes para realizar una estadística sobre quienes lo aprovechan y quienes no; que, como representantes de los profesores titulares en el H.C.D., dicho consejero debió informar a sus representados el inconveniente que podía generar en las fechas de exámenes el que la asignatura que dicta, por ser más corta, puede terminar en tiempo y forma; que se asesoraron con las 11 unidades académicas de la U.N.C., las que llegaron a la misma conclusión: de que la Secretaría Académica en conjunto con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles son las encargadas de fijar las fechas y los períodos –períodos de inscripción para los finales- de los finales, pero siempre teniendo en cuenta los lapsos de exámenes establecidos por el Consejo Directivo.

Asimismo, agrega que también averiguaron cuántos eran los turnos de exámenes que tenían las otras Unidades Académicas –algunas tienen 6, como la Facultad de Odontología, pero organizados de tal manera que los alumnos los podían aprovechar; la Facultad de Medicina tiene 4 turnos en diciembre y 4 en febrero-; que en las páginas web de las Facultades de Ciencias Económicas y de Medicina se destaca que los docentes deberán tomar las medidas pertinentes a los fines de que todas las actividades de evaluación destinadas a la regularización de alumnos, inclusive parciales de recuperación, se realicen dentro del período de clases asignado.

Que en febrero en el Consejo se pactó que las clases iban a terminar el último día de octubre, para que el alumno pueda aprovechar las fechas de noviembre-diciembre, pero eso no fue respetado, lo que no significa un reclamo de su parte porque sabe que en parte beneficia al alumno el poder finalizar con el cursado de las asignaturas, pero sí le parece que deberían haberlo organizado de tal modo que el alumno finalice con las exigencias de la cátedra en tiempo y forma.

Es decir que no se han tenido en cuenta los tiempos de la planificación académica en base al calendario, pero si los docentes de cada materia saben que

tienen que presentar una planificación con varios meses de anticipación ¿por qué no previeron que podía suceder la situación planteada?

Teniendo en cuenta que en la Sala de Sesiones se encuentran presentes la Secretaria Académica y el Secretario del CEO, el H. Consejo resuelve constituirse en estado de comisión, a los fines de que los mismos puedan hacer algunas aclaraciones sobre el particular.

Reanudada la sesión pública, el consejero Pahud expresa que los tres llamados con 2 turnos cada uno, hacen un total de 6 fechas de exámenes; que puntualmente en la época de exámenes de noviembre-diciembre -donde surge toda la problemática, respecto a la cual se quedó en el compromiso de que no se iba a reiterar, sin embargo se volvió a dar- hay un problema de trasfondo porque en esta época se perdió el primer turno; que, en realidad, no se está pidiendo un 3er. turno sino que se cumplan los dos turnos que se dan, porque los alumnos ya han perdido uno, es decir que de tener tres turnos pasaron a tener sólo uno; que el año pasado se dijo que implementar más turnos de examen era apuntar a la mediocridad, pero personalmente cree que estar cursando y dar un examen a las apuradas, a medias porque no va a poder dar lo mejor de sí, ya que no puede estudiar, es ser realmente mediocre; que las contradicciones en las fechas se dan por una cuestión matemática, porque con dos fechas no se puede hacer algo racional; que no hace falta extender el lapso de examen para incorporar un 3er. turno; que habiendo 3 turnos da la posibilidad de que cada alumno se pueda armar un esquema personal más acorde a cada caso particular; si se cuenta el turno que se ha perdido, los alumnos tienen 5 turnos al año, entonces qué estudiante no va a perder un año de la carrera si tiene que sacar 12 materias en 5 turnos.

Posteriormente, agrega que toda esta situación repercutirá, indudablemente, en los futuros profesionales, afecta a todos, incluso a la Facultad; que lo único que se está pidiendo es una oportunidad para rendir, no facilidades.

Por su lado, el consejero Tillard manifiesta que si bien es histórico que el primer turno de noviembre-diciembre se pierda porque los estudiantes están cursando los últimos días; pero hoy no se está cursando los últimos días sino que queda un mes de clases; que respecto a las exigencias de CONEAU mencionadas por la Secretaria Académica en comisión, él nunca las vio ni se le mostró el informe

de CONEAU, por lo tanto, no puede hablar de tales exigencias, pero las buscó en Internet, y lo que vio fue que era una comisión evaluadora de una unidad académica, pero que no ponía las reglamentaciones de la Universidad, dentro de las cuales está el Estatuto Universitario, el que trajo a esta sesión para desmentir un poco algunas cosas. Así da lectura al artículo 86 de dicho Estatuto, luego de lo cual manifiesta que, según ese artículo, lo único que no se puede aumentar son los lapsos de exámenes –noviembre-diciembre, febrero-marzo y julio-, pero sí el número de exámenes, sobre lo que se mintió en el Consejo Directivo diciendo que era una exigencia de CONEAU; que el pedido en tratamiento es muy simple: que se respete el derecho de los estudiantes a poder rendir.

Finalmente, solicita a los consejeros por los otros estamentos que por una vez se pongan del lado de los estudiantes, que no serán los que dan sus votos a la Sra. Decana, pero que son los que hacen grande a la Facultad.

Tras un prolongado aplauso de los demás consejeros estudiantiles y de los estudiantes que se encuentran presentes en la Sala de Sesiones, la Sra. Vicedecana da el uso de la palabra a la consejera Levín, quien entiende que esta situación es muy difícil porque todos tienen razón, los estudiantes la tienen, pero no por el hecho de que necesiten otra fecha, cree que el día que tengan tres fechas siempre van a necesitar una más, pero tampoco tiene la culpa Secretaría Académica que tiene que poner en el “cubito” que le han dado todas las fechas y turnos de tantas cátedras –incluidas las paralelas- que tiene la Facultad.

Aparte, cree que se debe tener en claro lo siguiente: que la primera fecha no es para los alumnos que regularizan sino para los que se han quedado; que la primera fecha es la que pueden aprovechar –y debieran hacerlo- la gente que quedó sin rendir cuando terminó en diciembre, no pudo rendir en marzo y a lo mejor lo puede hacer en julio.

Por otra parte, si se prorroga el dictado de las clases –lo que siempre se hizo: cuando era el 30 de octubre se podía ir al 10 de noviembre; cuando era el 10 de noviembre se corría un poco más- lo que hay que tratar de sincerar -fuera de las épocas de exámenes- es que no se puede tener el listado de asignaturas en tan poco tiempo, las asignaturas clínicas no entran en 3 meses –las no clínicas

relativamente, pero las clínicas no-, a lo mejor entran corriendo o eliminando una exigencia, o que el alumno –futuro colega- no tenga la formación que necesita.

De manera que su sugerencia es que se revise el Plan de Estudios y que se vea cómo se da más tiempo al estudiante para que se forme como profesional, y al profesor para que integre en un pedacito todo lo que él cree que le debe enseñar a quien va a ser su colega.

Entonces, sugiere que, si se va a tener más turnos, los estudiantes tengan en cuenta que la primera fecha siempre fue difícil para el que regularizaba las materias, agregando inmediatamente que las fechas no están hechas para que hoy termine el dictado de la asignatura y el alumno recién se siente con el programa, el libro y los apuntes para ver si llega cuatro días después; que las fechas están puestas para trabajar y para estar al día todo el año; que no habrá forma de solucionar la cuestión si no se sinceran docentes y estudiantes, quienes tienen que tener, por un lado, más tiempo para dar las materias y, por otro lado, empezar a prepararse antes; que no sabe cómo se puede solucionar esta problemática, pero hay que dar alguna solución.

Por último, sugiere que se tenga en cuenta que la primera fecha, del mes que sea, la tienen que aprovechar básicamente los que vienen con atraso.

A esta altura del debate, la Sra. Vicedecana, en calidad de profesora, expresa que, en su opinión, el reclamo de los alumnos, visto desde el punto de vista de que están cursando y no se ha terminado de cursar, no es solamente problema para ellos sino también para los docentes, sobre todo cuando las asignaturas deben compartir con la cátedra paralela el espacio físico, y cuando una materia es cuatrimestral no se puede perder ni siquiera un día, y si para ese día está programado el trabajo práctico y, a su vez, se tiene que tomar el examen, no se puede sacar a los profesores asistentes de aquella actividad obligatoria para que vayan a tomar el examen, y eso lo ve con preocupación, y en ese aspecto entiende a los alumnos y a los docentes, pero también entiende la preocupación de Secretaría Académica, porque este año es crucial, ya que hay dos planes de estudio que están vigentes, y poder compatibilizar los del plan anterior y los del plan nuevo no es tarea fácil.

Por otro lado, dice que habló con el Secretario Académico de la U.N.C. sobre el tema, quien le dijo que están previstas tres épocas de exámenes: noviembre-diciembre, febrero-marzo y julio, con sus respectivas fechas –algunas facultades

tienen 6 fechas, pero hay otras que tienen una sola en julio, y otras, como la Facultad de Ciencias Exactas, que prefieren poner 3 en febrero-marzo, pero el alumno que se inscriba y no se presente o el que se presente y que le vaya mal, no puede acceder a la segunda fecha, es decir, el famoso “turno castigo” que sigue existiendo en algunas facultades, pero no en la de Odontología.

Además, recuerda que existen los turnos especiales de mayo y septiembre para los alumnos que adeuden no más de 4 asignaturas; que hay facultades que si bien respetan que finalice el cursado, no tienen cuenta para el armado el asunto “correlativas”, lo que sí ha sido tenido en cuenta en esta Facultad, y por eso históricamente ese primer turno, lamentablemente, nunca ha podido ser utilizado por los alumnos que cursan; cree que nadie puede echar culpas a otros, pero sí trabajar en forma responsable y sería para encontrar una solución a este tema, y qué mejor que en la Comisión de Enseñanza, donde están representados los estudiantes, Secretaría Académica y también el cuerpo docente de la Casa, y entonces tener en cuenta de no poner las fechas de exámenes porque le toca mirar cuándo termina esa asignatura y ver qué tiempo –una semana o quince días, porque no es necesario llegar a 5to. año para volver a empezar con las de 1er. año, porque un alumno que tiene que rendir Anatomía e Histología no tiene por qué esperar a que termine de cursar Práctica Profesional para volver a empezar; que le parece bien el reclamo de los estudiantes en el sentido de que no lo están buscando como una fecha más, pero entiende que en este momento lo coherente sería sentarse y ver -para ese turno que vendrá en febrero-marzo- cómo se puede optimizar esa fecha para que todos los alumnos y los profesores de cada asignatura se vean beneficiados.

Tras preguntar el consejero Tillard quién devuelve a los estudiantes el turno que perdieron ahora, el consejero Japaze manifiesta que a los consejeros estudiantiles y a sus representados no les interesa si el problema es de Secretaría Académica, del CEO o de quien sea, sino que se encuentre una solución; que la agrupación a la que pertenece apoyan el proyecto del CEO porque si se cree que se trata sólo de un problema de los alumnos se está totalmente equivocados porque también es de los docentes y de los no docentes, porque los alumnos no pueden dar un examen de excelencia si no tienen tiempo para estudiar. Entonces esperan que en esta sesión se brinde una solución al problema planteado.

Por su parte, el consejero Cabral expresa que en su momento formó parte del CEO y una cosa es ver los problemas desde el lado de los estudiantes y otra desde quienes dictan las asignaturas; que cuando cursó había materias que eran anuales y que ahora son cuatrimestrales y que, por tanto, se han tenido que reducir muchos contenidos y desde la época del decano normalizador y con los avances de la política universitaria se ha desvirtuado mucho la carrera de odontología y hoy se tienen cátedras paralelas, 8 cátedras de Prótesis y hay cosas que no deberían ser y está la posibilidad de que en el futuro se fuera normalizando; coincide en que debería haber más fechas de exámenes y si bien existe el espíritu de consensuar fechas alternativas de exámenes, especialmente en este tema puntual hay dos feriados nacionales, lo que perjudica ver en qué momento se engancha esas fechas; por otro lado en el mes de julio de 10 hojas de actas de exámenes había dos firmas por hoja, hay turnos disponibles que el alumno muchas veces no aprovecha y, por otro lado, poniéndose del lado de los estudiantes, se estaría poniendo fechas entre noviembre y diciembre entre navidad y fin de año perjudicando a los alumnos que tienen que irse a sus hogares; que también hay que considerar que se está en una período de transición porque se está implementando un plan de estudio nuevo, lo que perjudica a la organización, coincide en que las clases deberían terminar en octubre pero en la práctica eso no se da, entonces si uno da el consentimiento para algo, cuando la cosa ya está consumada no se puede pedir que se vuelva a revisar la cuestión, sino para qué se dispuso de los días que se dieron para llegar a un consenso. Entonces cree que hay que arribar a un consenso, y eso tiene que ser entre Secretaría Académica y el CEO o Secretaría de Asuntos Estudiantiles o los estudiantes, la cuestión es que los alumnos tienen que estar viendo cuáles son sus tiempos, sus prioridades y sus necesidades. En este caso cree que hay buena predisposición, pero físicamente, con el almanaque en mano es medio imposible, entonces hay que considerar seriamente a considerar las cosas, planear para el año que viene como se puede modificar esta actividad y ver qué se puede hacer, pero en esta instancia no lo ve viable.

Luego agrega que la vehemencia que ve en algunos consejeros estudiantiles el ya las vio en su época estudiantil, y a esos alumnos vehementes de entonces hoy los ve profesionales que ven las cuestiones desde otro ángulo, lo que hoy los

actuales estudiantes seguramente no la entienden; que si bien cursar la carrera de odontología es muy exigente, muy compleja, el estudiante debería llegar a fin de año con las materias cursadas y a los dos o tres días estar rindiéndolas, pero el espíritu del turno que se solicita es para el que viene colgado con algunas materias, lo que hoy es muy común.

A continuación, propone que se pase a votación el pedido en tratamiento, agregando al propio tiempo que si se aprueba, bárbaro, y si no es así, que quede el firme compromiso de negociarlo bien.

Después añade que no es que el Cuerpo no quiera acceder al pedido sino que escapa a sus posibilidades; que días atrás estuvo viendo el tema con otros profesores para ver si no se podían correr un poco las fecha dando una semana más, pero se vio que sería injusto con los alumnos del CINFO, gente que ya rindió y que perdería la posibilidad de optar por un turno más, además de que, viendo el almanaque, se ve que no se puede.

En tanto, el consejero Tillard expresa que se lo ponga en febrero, como estaba antes, cuando había 4 turnos en febrero y las clases se terminaban a la misma altura del año. Todos se olvidan de eso –dice–, y también de que en febrero de este año se acordó terminar las clases el 31 de octubre para que se puedan aprovechar los dos turnos, luego de lo cual se produce un breve diálogo entre dicho consejero y el consejero preopinante que no puede ser registrado, pasándose inmediatamente a votar la moción formulada por el consejero Cabral en el sentido de que se vote el pedido del CEO.

Hecha la aclaración que el “sí” significa aprobar ese pedido y votar por el “no” significa rechazarlo, se procede a votar dicha moción.

Practicada dicha votación, el pedido en tratamiento resulta rechazado por 11 votos negativos contra 7 afirmativos. Votan por la afirmativa los consejeros: Maita, Tillard, Navarro, Pahud, Japaze, García y Levín, en tanto que por la negativa lo hacen los consejeros: Giménez, Cabral, Pescio, Arena, Rugani, Brunotto, Lehner, Livolsi, Oviedo, Senestrari y Gerlero.

Seguidamente, el consejero Tillard expresa que antes de retirarse quiere hacer uso de la palabra para decir a todos los consejeros docentes lo mucho que le

avergüenza pertenecer a este Consejo Directivo y a esta Facultad, y les agradece por complicarles cada vez un poco más la vida.

Al manifestar la consejera no docente, Sra. Senestrari, que si le da vergüenza que presente la renuncia, el consejero preopinante adelanta que hará una denuncia contra la consejera Senestrari, luego de lo cual procede a retirarse de la Sala de Sesiones, lo que también comienzan a hacer los restantes consejeros en la creencia que había finalizado la sesión, momento en que la Sra. Vicedecana les aclara que ella no ha levantado la sesión, por lo que dichos consejeros –no el consejero Tillard- vuelven a ocupar sus bancas, tras lo cual agrega que por el exabrupto del consejero estudiantil Tillard –que no es la primera vez que se dirige no solamente a la figura de la Sra. Decana que está ausente sino también al cuerpo de profesores y al Consejo Directivo- de que se avergüenza constantemente de pertenecer al H.C.D., la consejera Senestrari dijo que en el caso de que realmente le avergüenza, que presente su renuncia, lo que le parece una cosa coherente.

Cree que, más allá de que muchas veces el Consejo toma ciertas expresiones como un exabrupto estudiantil, el consejero en cuestión ya es mayor de edad, ha tomado la responsabilidad de representar a sus compañeros y ser miembro del H.C.D., ya tiene un apercibimiento y continúa en su postura, pero no se puede seguir permitiendo esta situación.

Por lo tanto, deja a los señores consejeros esta reflexión, que lo piensen porque no puede ser que cada uno, y sobre todo un estudiante, se dé hasta el lujo no solamente de caer en exabruptos sino también hasta de levantar la sesión, porque ella no lo había hecho.

Acto seguido, y siendo la hora 11 y 22, la Sra. Vicedecana levanta la sesión.

- - - - -